



**Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

Expediente N° 7.906/98.-

Ref./ ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO.- S/Contratación de un profesional abogado formulada por el Ente Provincial del Río Colorado.-

DICTAMEN N° 1.302/98.-

Sr. Presidente del Ente Provincial del Río Colorado:

En atención al contenido de la nota de fs. 1, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta lo siguiente:

I.- El Ente Provincial del Río Colorado en el ejercicio de sus funciones "deberá ajustarse en un todo a la ley de contabilidad de la Provincia" (cfe. art. 24 Ley 490) y, a la reglamentación de la misma. A través del referido conjunto normativo, se establecen las diferentes modalidades de contratación de prestación de servicios a cargo de terceros.-

II.- Cumplido los requerimientos precedentemente indicados, este organismo asesor no tiene objeciones que formular.-

**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 4 de Diciembre de 1998.-
eoc.-**



Dr. PAOLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa